

Exped. 1.114

M. Y. S.

Presentada á
las doce y quince
minutos de la
tarde de hoy.
Pamplona vein-
te y cuatro de
Julio de mil
novecientos.

Señor

Manuel Martinez, vecino de esta capital
como apoderado de la "Sociedad El Har-
surra", domiciliada en Bilbao, á V. S. di-
ce: Que en término de Valcarlos, y en el
parage llamado Quisonea, desea adqui-
rir catorce pertenencias de mineral hierro
para la mina nombrada "Navarra nú-
mero 2.016," que linda por los cuatro rumbos
con terrenos francos, comunes y particu-
lares; haciendo la designación en la forma
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
la estaca 1.^a del registro "Navarra n.º 2.015."
y desde él se medirán sucesivamente:
De P. á 1.^a estaca 300 metros al Oeste
" 1.^a á 2.^a " 700 " al Norte
" 2.^a á 3.^a " 200 " al Este
" 3.^a á P. " 700 " al Sur
quedando así cerrado el perímetro de las
catorce pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica á V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de re-
gistro con la cantidad de ochenta y tres

peretas que se consignarían dentro del plan
no legal, se sirva dar al expediente la ins-
trucción de Ley y Reglamento á fin de
que en su día se expida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde á V. S. m. p. a.

Pamplona veinticuatro de Julio de
mil novecientos.

Mamuel Martinez

M. F. S. Gobernador Civil de esta provincia.
Di-

N.º I.º

Manuel Martinez, vecino de esta capital, como apoderado de la "Sociedad Alhar-tamma" domiciliada en Bilbao, a V. S. dice:
Que con fecha 24 de Julio ultimo se solicito el registro de catorce pertenencias de mineral hierro, para la mina nombrada "Tavarra número 2.016," sita en término de Valcarlos, e insertado en el Boletín Oficial n.º 104.

No conviniendo a la Sociedad continuar la tramitación del expediente, tenga se este por renunciado, y,

Servase V. S. dar las ordenes oportunas para que se sea devuelto por la ~~Adm.~~ de Hacienda, su depósito de ochenta y tres pesetas.

Dios guarde a V. S. m.ª a.ª
Camplona veintitres de Octubre de mil novecientos.

Manuel Martinez

N.º I.º Gobernador Civil de esta provincia



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Navarra 2016

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 24 de Agosto de 1900

[Signature]
Seclre

Sr. Alcalde de

Valcarlos

Adj.^{ta} Especial de Hdad.

Pamp^a.

Exped. 1114

Min.^o 988.

24 Otre 1900

Para que se sea devuelta a D. Manuel
Mar. 4.^{to} 83 p^{ta}s que en 28 de Julio
de 1900 constituyó en una caja para
gastos de demarcación de la mina de
Mina. titulada Ovarra n.^o 2016^a
en term.^o de Valcarlos y cuyo resguardo
es adjuinto señalado con el n.^o 52 de enter-
das y 585 de registro.

Dris D.^o

Hecho

Don Bernando Laminio, Obispo de Tal
carta de presentado en este Obispio de Ponca
to de presentado

DON *Juan Perez Moco*, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Mortuer*, como apoderado de *luto*
vecino de *ciudad Alkharrauna* domiciliado en *Dallas*
de *—* se presentó en este Gobierno de provincia el día *de hoy*
de *—* de mil *—* á las *doce*
y *quince* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
catoree pertenencias de la mina nombrada *Navarra No 15* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Guizanca* que linda
por los cuatro rumbos con terrenos, comunales,
parajes y particulares

término jurisdiccional de *Nalecarlos* distrito municipal de *id*
terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *se tendrá por punto de par-*
tida la utera 1ª del registro Navarra No 15
por donde se mediará sucesivamente;
de P. a 1ª utera No 15 al O.; de 1ª a 2ª
por ut al N. de 2ª a 3ª No 15 al E.; de 3ª a 4ª
por ut al S. quedando así censada el primer
tro de las 14 pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veintena* de *Julio* de mil *novecientos*

Alf. Cicero
5

Excmo. Sr. Comandante y Encargado de la
... con los sesenta días, devuélvase al
punto de la procedencia. Los mandos
y primas de Sr. Capitán D. Beltrán
Echevarría en Valencas a veinte y
sete de Julio de mil novecientos de
que verifiqué.



D. Echevarría

Mano Flores
Vto. E.

D. Manuel Flores, Secretario del
Ayuntamiento de Valencas

Certifico: Que el anterior escrito ha es-
tado expuesto al público por espacio
de sesenta días

Y para que conste copio el pre-
sente con el N.º B.º de Sr. Capitán en
Valencas a 27 de Setiembre 1900



D. Echevarría

D. Echevarría

Mano Flores
Vto. E.

E n° 1614

DON *Mano Perer* *Moro* Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Mamuel Martiner apd^o de la Sociedad
Hago saber: Que por D. *Alfonso* *domestica* en
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de *may* á las *once*
y *quince* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
catarse pertenencias de la mina nombrada *Navarra n° 206* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Quivies* que linda
por los cuatro muros con terrenos francos del
común y particulares

término jurisdiccional de *Valcarlos* distrito municipal de *Me*
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de*
partida la catarsis del registro *Navarra n° 206* y desde el se mediará
inmediatamente; de P. a 1^a catarsis *Navarra*
al O.; de 1^a a 2^a *Navarra* al N.E.; de 2^a a 3^a
al S.; de 3^a a P. *Navarra* al S. que
dando así cerrado el perímetro de
las catarses pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinticinco* de *Julio* de mil *novecientos*

Mano Perer

Li
6

figura y el presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico los sesenta días que marca la Ley.

Pamplona

M. Secretario

Decreto: Trascunido el plazo de publicidad, re-
sultare a la demanda si ha lugar

Pamplona

M. Gobernador

ligencia { Presentada a las doce y quince minutos de la
tarde de hoy, en este Gobierno y Sección de Fomento.
Bamplona veint y cuatro de Julio de mil novecientos.

El Secretario
M. Ricardo Rueda

Providencia { Se admite este registro con caracter provisional
hasta la presentación de la carta de pago salvo
mejor derecho, anoten en el libro correspondiente
publiquen en el Boletín Oficial de la provincia
remintense edictos al Alcalde de Valcarlos, colóquese
en la tablilla de anuncios de este Gobierno
para que uno y otros estén expuestos al público
por espacio de sesenta días que previene la
Ley.

Bamplona a veint y cuatro de Julio de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]

Fi-
7

Ligencia { En el día de hoy presenta esta de pago de
ochenta y tres pesetas.

Pamplona a veinte y ocho de Julio de mil novecientos.

El Secretario.

Ms. Juan P. Pichón

Providencia { Queda definitivamente admitido este registro por
haber hecho el depósito correspondiente. Pamplona
veinte y ocho de Julio mil novecientos.

El Gobernador.

M. J. Pichón